

Abengoa, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada el día 16 de septiembre de 2021 (nº de registro 11688) mediante el cual se informaba que, dando cumplimiento a la resolución emitida por el Registrador Mercantil de Sevilla el día 14 de septiembre de 2021, procedía a publicar el Complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa S.A. prevista su celebración los días 30 de septiembre, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum suficiente, el día siguiente, 1 de octubre, en segunda convocatoria, el Administrador Concursal de Abengoa S.A. informa que, el Registrador Mercantil de Sevilla ha acordado, mediante resolución emitida con fecha 24 de septiembre de 2021, dejar sin efecto el complemento a la convocatoria al haber transcurrido el plazo de cinco días siguientes a la publicación del mismo, otorgado en su resolución de fecha 14 de septiembre de 2021, sin que se haya aportado documentación alguna justificativa de la condición actual de accionistas de los solicitantes.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021